



27-05-19

ENTRADA

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE
HA DE REGIR EN EL CONTRATO DEL
SERVICIO DE GRADUACIÓN Y SUMINISTRO
DE GAFAS DE SEGURIDAD GRADUADAS
PARA CANAL DE ISABEL II, S.A.**

CONTRATO Nº 136/2019

INDICE

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO**
- 2.- REQUISITOS GENERALES**
- 3.- REQUISITOS TÉCNICOS**
- 4.- MEDIOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIOS**
- 5.- REQUISITOS MÍNIMOS MEDIOAMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

ANEXO I. ALCANCE Y ÁMBITO DEL SERVICIO

DESARROLLO DE LOS SERVICIOS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es prestar el servicio de graduación y suministro gafas de seguridad graduadas para determinados colectivos de trabajadores en Canal de Isabel II S.A. (en adelante Canal) que así lo requieran.

Los servicios y suministros objeto del contrato incluyen:

- Servicio de graduación óptica de los trabajadores definidos por Canal en la óptica designada.
- Elección del modelo de montura definido en función del colectivo al que pertenezca el trabajador de Canal.
- Suministro de las gafas graduadas según el modelo de montura y lente definido, en función del colectivo al que pertenezca el trabajador de Canal.
- Ajuste de la gafa al trabajador en la óptica.
- Reparaciones, ajustes, adaptación graduación o sustituciones de piezas que esté incluido en el periodo de garantía de las gafas.

En el **anexo I** del presente pliego de prescripciones técnicas se concretan el alcance de los trabajos, el número de equipos objeto de revisión y mantenimiento, así como sus características.

2.- REQUISITOS GENERALES

01. Antes del inicio de los trabajos objeto del contrato, se llevará a cabo una "Reunión inicial" entre el Servicio de Prevención de Canal de Isabel II S.A. y el Adjudicatario, firmando un acta de inicio de los trabajos, en la que se concretará cuestiones relativas al ámbito temporal, la sistemática a seguir en la gestión del suministro, los modelos de monturas y tipología de lentes en función del colectivo afectado al cumplimiento del contrato y las relativas a la coordinación de actividades empresariales de conformidad con lo dispuesto en la Ley de prevención de riesgos laborales en vigor.
02. El adjudicatario dispondrá de Ópticas ubicadas en la CCAA de Madrid, con presencia como mínimo:
 - Dos ópticas en la ciudad de Madrid, y
 - Una en cada una de los siguientes municipios: Collado Villalba, Majadahonda y Colmenar Viejo.

Estas ubicaciones de las Ópticas se han elegido en función del volumen de trabajadores distribuidos por los centros de trabajo que Canal tiene en la CCAA de Madrid. Se desea que los tiempos invertidos por los trabajadores en desplazarse a la óptica para efectuar el servicio de graduación y posterior recogida de la gafa terminada, sea el mínimo posible, para reducir las ausencias del puesto de trabajo.

03. El personal del Adjudicatario adscrito al contrato deberá disponer de los medios y EPI necesarios para la adecuada ejecución de los trabajos solicitados.
04. Canal de Isabel II S.A. designará a un responsable del Contrato que velará por el cumplimiento de las actividades exigidas y ofertadas.
05. A tal efecto, el Adjudicatario designará un representante por su parte, con facultades de interlocutor con Canal de Isabel II S.A., el cual coordinará con el responsable del Contrato de Canal de Isabel II S.A. aquellas incidencias objeto del desarrollo de las actividades contratadas.
06. El servicio de graduación y suministro de gafas de seguridad incluye la dotación del modelo de montura de gafa seleccionada y el modelo de lente graduada con los tratamientos especificados por colectivo de trabajadores.
En el caso del acoplamiento para las máscaras de respiración se ofertará sólo la graduación de las lentes, pues el adaptador será facilitado por Canal de Isabel II, S.A.
07. Los trabajos y piezas utilizadas tendrán un plazo de garantía mínimo conforme a lo dispuesto en el apartado 9.6 del Anexo I del Pliego de prescripciones administrativas particulares (PCAP) del presente contrato.
08. El Adjudicatario dará soporte a los usuarios en caso de existir algún problema relacionado con la utilización y mantenimiento de los equipos objeto del contrato.
09. El adjudicatario llevará un histórico de todos los trabajos realizados, ya sean las gafas fabricadas, reparaciones o sustituciones, estando disponible a petición de Canal de Isabel II S.A.
10. Documentación y certificados generales requeridos:

a) A entregar al trabajador de Canal de Isabel II S.A.:

- Documento o **certificado** correspondiente con los datos de la graduación y con el nombre del trabajador de Canal de Isabel II S.A. para cada gafa fabricada y/o reparada, incluidas lentes, así como el plazo de garantía de la fabricación de la gafa y de la adaptación a la graduación, especialmente en el caso de progresivas.

b) A entregar al servicio responsable del contrato de Canal de Isabel II S.A.:

- Factura desglosada con el nombre del trabajador de Canal de Isabel II S.A., la descripción y los precios unitarios, acorde a la oferta aceptada previamente por el servicio responsable del contrato de Canal de Isabel II S.A., conforme a lo

ofertado según Anexo II del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares (PCAP).

- Informe trimestral con listado de las gafas entregadas y/o lentes graduadas en el periodo, nombre de los trabajadores de Canal de Isabel II S.A. a quién se les ha entregado, modelo de gafas y lentes, así como el importe unitario por gafa.
11. Los documentos anteriormente citados en el apartado 10 se remitirán al servicio responsable del contrato de Canal de Isabel II S.A. en soporte electrónico y una copia en papel en el plazo máximo de quince (15) días naturales contado a partir de la fecha de entrega de las gafas y, en el caso del informe trimestral, en la fecha acordada en la reunión inicial.

Si se dispusiera de plataforma informática, los documentos citados se archivarán en ésta por el licitador, proporcionando al servicio responsable del contrato de Canal de Isabel II S.A. las claves de acceso pertinentes.

Si no se dispusiera de plataforma informática, en la reunión inicial se articularía la forma de proceder para compartir electrónicamente los documentos, independientemente del envío en formato papel.

3.- REQUISITOS TÉCNICOS

01. Los modelos de montura y tipo de lente definidos en función del colectivo de trabajadores de Canal de Isabel II, S.A. solicitantes son:

I. MODELOS DE MONTURAS:

- **MODELO A:** Según las especificaciones definidas en la Ficha modelo A adjuntada en el Anexo I del presente documento.
- **MODELO B:** Según las especificaciones definidas en la Ficha modelo B adjuntada en el Anexo I del presente documento.
- **MODELO C:** Acoplamiento o adaptador de montura con lentes graduadas para máscara completa (Dräger XPLORE 6300, MSA, etc.).

Este modelo será suministrado por Canal de Isabel II S.A., sólo se requiere de la Óptica el servicio de lente graduada.

II. MODELO DE LENTE GRADUADA:

- Lentes orgánicas
- Lentes policarbonato endurecido

III. TIPO DE GRADUACIÓN:

- Monofocal
- Progresiva Free Form

IV. TIPOS DE TRATAMIENTO:

- Tratamiento base en todas las lentes: ANTIRAYADO
- Tratamientos extra en función del colectivo conforme Tabla I: antireflejante, antiempañante, luz azul, fotocromático, hidrófobo o lipófobo.

TABLA I. ASIGNACIÓN MONTURA Y LENTES POR COLECTIVO DE TRABAJADORES

Colectivo trabajadores según puesto de trabajo (1)	Tipo de montura	Tipo de lente graduada	Tratamiento en lentes
OFICIALES ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS	MODELO A o B	Policarbonato endurecido	- Antirayado - Antireflejante - Antiempañante - Hidrófobo - Fotocromático (opcional por trabajador).
ANALISTAS LABORATORIO	MODELO B	Orgánico	- Antirayado - Antireflejante - Antiempañante - Hidrófobo - Luz azul
OPERADORES CON MÁSCARA COMPLETA	MODELO C	Orgánico endurecido	- Antirayado

(1) Los colectivos de trabajadores se podrían ampliar si así se considera por parte de servicio responsable de Canal de Isabel II S.A.

02. El licitador adjudicatario indicará las Ópticas ubicadas en diferentes puntos dentro del ámbito geográfico de la CCAA de Madrid a donde los trabajadores de Canal de Isabel II, S.A. podrán desplazarse para graduarse y retirar las gafas.
03. Por parte de Canal de Isabel II, S.A., se hará entrega de un "vale" a los trabajadores que necesiten de gafa graduada, donde se especificará el modelo asignado, en función de su puesto de trabajo.
04. Por parte de la Óptica (cualquiera de las ofertadas por el licitador), verificará el vale presentado por el trabajador y procederá a revisar su graduación, realizando un examen optométrico al trabajador para dictaminar la graduación que necesita y aconsejarle el modelo y tipo de lentes adecuados para su óptimo desarrollo laboral. En base a esto, elaborará el presupuesto y lo remitirá al servicio responsable del contrato de Canal de Isabel II, S.A. para su aceptación.

Los datos de contacto del servicio responsable del contrato de Canal de Isabel II, S.A. a quien hay que remitir los citados presupuestos se facilitará en la reunión inicial del contrato.

05. La graduación de las lentes abarcará desde monofocales a progresivas.
06. Los rangos de graduación de las lentes para las monturas tipificadas son los que establezca el fabricante de las gafas, tanto en monofocales como en progresivos.
- Si el cilindro de la lente que se precisase fuese mayor al establecido, la óptica podrá realizar una graduación mayor cuando se pueda, facturándolo conforme a los precios ofertados por el adjudicatario.
07. El servicio de graduación de gafas de seguridad incluye la dotación del modelo de montura de gafa seleccionada y las lentes graduadas, a excepción del adaptador a máscara que solo incluye la graduación de las lentes.
08. El plazo máximo de envío del presupuesto es de **3 días naturales**, salvo causas extraordinarias justificadas.
09. Una vez aceptado el presupuesto por parte del servicio responsable de Canal de Isabel II S.A., la Óptica procederá a preparar la gafa graduada y, posteriormente, avisar al trabajador para que pase a recogerla.
10. El plazo máximo de entrega de la gafa graduada desde la aceptación del presupuesto, es de 14 días naturales, tanto para las lentes monofocales como para las progresivas, salvo causas extraordinarias justificadas.
11. Los gastos de gestión y envío a Canal de Isabel II S.A., si fuera necesario en casos muy puntuales, están incluidos en el precio de graduación.
12. La no aceptación de un presupuesto no conllevará ningún gasto adicional a repercutir en la cuenta de Canal de Isabel II S.A..
13. La gafa se suministrará en un estuche o funda individual, con cordón para la gafa, gamuza y con su documentación correspondiente (tarjeta cliente).
14. Se dispondrá de un plazo mínimo de 60 días naturales como garantía de adaptación a la graduación de la gafa, tanto monofocal como progresiva.
15. La garantía mínima sobre el producto final es de dos (2) años por defecto en los trabajos o piezas utilizadas, no estando asociado a un mal uso de la gafa graduada suministrada.

4.- REQUISITOS MÍNIMOS MEDIOAMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los residuos generados en cumplimiento del contrato se gestionarán adecuadamente conforme a lo dispuesto en la normativa medioambiental de aplicación en vigor, procediendo al reciclado de éstos en la medida de lo posible.

La empresa adjudicataria cumplirá todo lo dispuesto en la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, especialmente en lo que a las actividades se realicen en cumplimiento del contrato.

Madrid, 20 de septiembre de 2.019



Firma: Santiago Ciruelos Soriano
ÁREA PREVENCIÓN



Firma: Pablo Galán González
DIRECCIÓN RECURSOS

ANEXO I. ALCANCE Y ÁMBITO DEL SERVICIO

Gafa/Adaptador	Ud. (4T 2019)	Ud. (2020)	Ud. (2021)	Ud. (2022)	Ud. (2023)	TOTAL
Gafa con lente graduada policarbonato monofocal (Montura modelo A o B, a concretar)	10	25	10	10	5	60
Gafa con lente graduada policarbonato progresiva (Montura modelo A o B, a concretar)	5	20	5	5	5	40
Gafa con lente graduada orgánica monofocal (Montura modelo B)	10	20	10	10	5	55
Gafa con lente graduada orgánica progresiva (Montura modelo B)	5	15	5	5	5	35
Graduación de lentes orgánico endurecido monofocal para adaptador de máscara completa (Montura modelo C)	2	10	5	2	1	20
Graduación de lentes orgánico endurecido progresiva para adaptador de máscara completa (Montura modelo C)	0	4	3	2	1	10
TOTAL	32	94	38	34	22	220

Las unidades reflejadas en la tabla anterior se corresponden con un escenario hipotético de valoración para la duración del contrato de CUATRO (4) años, sin incluir la prórroga.

FICHA MODELO MONTURA A:

Nombre: GAFA DE MONTURA CONTRA IMPACTOS GRADUADA-A

**Referencia
almacén:** MODELO A

Tipo: Protección de los ojos

**Riesgos para los
que protege:** Proyecciones y/o salpicaduras a los
ojos de baja energía.

**Descripción y
características:** Gafa con montura frente a
impactos, ultraligera y graduable.



Imágenes tipo

Montura disponible en dos tallas diferentes S o M.

Sin elementos metálicos y compatible con otros EPIs simultáneamente.

Montura transparente para permitir una mayor visión, con excelente
protección Superior y Lateral:

- El frente de Material Propionato, un material retardante de la llama.
- Las patillas de Policarbonato, un material muy resistente a los impactos.

Gafa cómoda que se adapte a todas las fisonomías.

Peso aproximado: 25-30 gr.

Marcado mínimo requerido en montura: EN 166 F CE

Marcado mínimo requerido en lente graduada de policarbonato: 1 FK

Clase óptica: 1

Tratamientos aplicables a las lentes graduadas:

Antirayado (de base en todas), Antiempañado, Antirreflejante, Autolimpieza
hidrofóbica o lipófoba, Fotocromático, Rayos ultravioleta, Luz azul.

Suministro de la gafa con Funda, cordón para gafa, gamuza, tarjeta de cliente
y las instrucciones de uso/mantenimiento.

**Normativa
aplicable:** EN 166, EN 170, EN 172, ISO 4007

Categoría del EPI: Cat. II.

Caducidad: No aplica.

FICHA MODELO MONTURA B:

Nombre: GAFA DE MONTURA INTEGRAL CONTRA IMPACTOS GRADUADA-B

Referencia: MODELO B

Tipo: Protección de los ojos

Riesgos para los que protege: Proyecciones y/o salpicaduras a los ojos de baja energía.

Descripción y características: y Gafa panorámica de montura integral contra impactos, ultraligera y graduable.

Montura disponible en dos tallas diferentes S o M.

Sin elementos metálicos y compatible con otros EPIs simultáneamente.



Imágenes tipo

Montura transparente para permitir una mayor visión, con excelente protección Superior y Lateral. Fabricada en policarbonato, propionato, Xylex o combinación de ellos. Sobreinyectada de TPR extrablando tanto en el puente nasal como en la protección superior y extremos de las patillas, reduciendo el deterioro de estos componentes y aumentando el confort durante el uso.

Dos tipos de sujeción:

1. Mediante Banda elástica adaptable con hebilla y un adaptador con foam interior también extraíble, aportando un mayor ajuste en el rostro del operario.
2. Por patillas que sustituyen a la banda elástica.

Peso aproximado: inferior a los 30 gr.

Marcado mínimo requerido en montura: EN 166 3 FT CE

Marcado mínimo requerido en lente graduada de policarbonato: 2C-1.2 1FT

Marcado mínimo requerido en lente graduada orgánica: 1SK

Clase óptica: 1

Tratamientos aplicables a las lentes graduadas:

Antirayado (de base en todas), Antiempañado, Antirreflejante, Autolimpieza hidrofóbica o lipófoba, Fotocromático, Rayos ultravioleta, Luz azul.

Suministro de la gafa con Funda, cordón para gafa, gamuza, tarjeta de cliente y las instrucciones de uso/mantenimiento.

Normativa aplicable: EN 166, EN 170, EN 172, ISO 4007

Categoría del EPI: Cat. II.

Caducidad: No aplica.

FICHA MODELO MONTURA C:

Acoplamiento o adaptador de montura lentes graduadas para máscara completa.

Nombre: MONTURA DE ADAPTADOR A MÁSCARA PARA GRADUACIÓN-C

**Referencia
almacén:** MODELO C

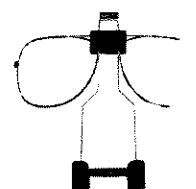
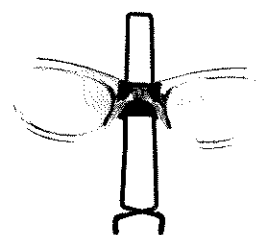
Tipo: Protección de los ojos

Riesgos para los que protege: Proyecciones y/o salpicaduras a los ojos de baja energía.

Descripción y características: Acoplamiento o adaptador de montura lentes graduadas para máscara completa (modelos MSA, Dräger, etc.).

Montura de las lentes fabricado en material metálico o en material plástico.

Graduación en lentes con Clase óptica: 1



Imágenes tipo

Marcado mínimo requerido en lente graduada orgánica: 1FKN

Tratamientos aplicables a las lentes graduadas:

Antirayado K (de base en todas) y Antiempañado N.

Suministro de la graduación del adaptador con Funda, tarjeta de cliente y las instrucciones de uso/mantenimiento.

Normativa aplicable: EN 166, EN 170, EN 172, ISO 4007

Categoría del EPI: Cat. II.

Caducidad: No aplica.